ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 35		
Hora: 10:45 AM	**Fecha: 19/11/2024**	
Lugar:	*OFICINA DIRECCION REGIONAL VICHADA*	
Dependencia que Convoca:	Centro zonal Puerto Carreño	
Proceso:	Dirección de Nutrición	
Objetivo:	Comité Regional con el objeto de revisar los documentos de la modificación contractual del convenio interadministrativo N 99000832024 – para la Liberación de recursos	

Agenda:

1. Saludo.
2. Aprobación del acta anterior.
3. solicitud de modificación contractual del convenio interadministrativo N 99000832024 - Liberación de recursos
4. Conclusiones.

Desarrollo:

En el Municipio de Puerto Carreño Vichada, siendo las 10:45 am del día diecinueve (19) del mes de noviembre de 2024, en la oficina de la Dirección Regional Vichada, se reunieron los integrantes del comité de contratación con el objeto de revisar los documentos de la modificación contractual del convenio interadministrativo N 99000832024 - - solicitud de modificación contractual del convenio interadministrativo N 99000832024 - Liberación de recursos

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA LIBERACIÓN**

En la inejecución de atención en el marco de este convenio, es necesario liberar recursos debido a los trámites administrativos y toda la contratación necesaria para la operación de la totalidad del convenio, esto es, atención intra y extramural, no realizó operación ni atención tanto del modelo como de los CRN durante el mes de septiembre , a partir el 17 de octubre 2024 solo se brindó atención en los Centros de Recuperación Nutricional - CRN , y que se proyecta atención el 15 de noviembre del modelo integrado de atención y prevención a la desnutrición, ya que el convenio finalizará su operación el 31 de diciembre 2024 y no se han proyectado vigencias futuras. Por lo tanto, no se puede cerrar el año fiscal con una reserva tan elevada sin una justificación.

El ICBF Regional Vichada celebró el **Convenio Interadministrativo No. 99000832024**, con la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS** cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA". Lo anterior, en cumplimiento de los mandatos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia de Vida 2022-2026"*, relacionados con la implementación de modelos transectoriales de atención

de la desnutrición que permitan incidir en los determinantes del Estado Nutricional, a través la unión de esfuerzos desde los sectores de salud e igualdad y equidad que redunden en la disminución de las cifras de desnutrición y mortalidad asociadas a esta causa.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, en su artículo 44, se contempla lo siguiente: "*Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.*

No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.

Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario. Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley, teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.
b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.
c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.
d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.
e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado.

Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente. La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que adicionalmente La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 determina: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*".

Que así mismo la guía general para el ejercicio de la supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, (G6 ABS versión 3), respecto a las acciones de seguimiento y control Jurídico (Numeral 5.2.3) dispone que, los supervisores de los contratos de aportes son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos o convenio a través de la solicitud que se eleve, como en este caso, al Grupo Gestión Soporte de la regional vichada, y el texto de justificación que en este formato se está consignando.

Que de conformidad con el Procedimiento Modificación Contractual para la Liberación de Recursos del ICBF, (P22.ABS Versión 2) precisa que aplica para todo tipo de contratos o convenios cuando bajo criterio del interventor o del supervisor del mismo, los recursos a liberar no se requieren para la ejecución del objeto y obligaciones convenidas, Así mismo, el supervisor o interventor del contrato o convenio deberá realizar un análisis financiero para determinar el saldo del contrato o convenio de manera oportuna, identificando los valores producto de inejecuciones por inasistencias, inicio tardío, talento humano no contratado, bajas coberturas, cualquier descuento realizado u otra causal que implique que los recursos destinados para la financiación del contrato no se van a ejecutar en su totalidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, ha desplegado un proceso de armonización y reestructuración de sus servicios, alineándolos con las metas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026). En el marco de las competencias funcionales asignadas a la Dirección de Nutrición, en especial, las relacionadas con definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de atención y recuperación nutricional de niños, niñas y mujeres gestantes y en periodo de lactancia, el ICBF requiere la articulación con las Entidades Sociales del Estado para implementar modelos integrales de acción transectorial para incidir en los determinantes sociales de la situación nutricional y contribuir a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, a través de la implementación del Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa.

Que el Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, aliena los esfuerzos sectoriales del ICBF y el Sector Salud para la atención y prevención de la desnutrición aguda; tiene un enfoque preventivo de atención en el entorno familiar y comunitario. Su operación está estructurada bajo la integración de 4 componentes: i. Educación en Nutrición, Alimentación y Salud ii. Fortalecimiento familiar y comunitario, iii. Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional y iv. Complementación Alimentaria; componentes que deben ser adaptados para realizar la atención de las mujeres en periodo de gestación, las niñas y los niños menores de 5 años, reconociendo los sistemas de creencias, cultura y tradiciones alimentarias, sistemas alimentarios, pautas de crianza, entre otros; así como integrar los conocimientos médicos tradicionales con la medicina alopática. La atención articulada, concomitante y transectorial con el sector salud, permitirá: Garantizar el aseguramiento en salud de los niños, niñas, mujeres en periodo de gestación y sus familias identificadas dentro de los procesos de búsqueda activa sin aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar que los niños, niñas, mujeres en periodo de gestación y sus familias, reciban las atenciones establecidas en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social: por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atenciones en Salud para Población Materno Perinatal. Ahora bien, resulta importante señalar que en el Departamento del Vichada, adicional a la implementación del Modelo Integrado de Atención a la Desnutrición, también se cuenta con el Centro de Recuperación Nutricional, modalidad de atención intramural del ICBF que opera en articulación con el sector Salud y busca mediante el acompañamiento y seguimiento permanente la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa que previamente han recibido tratamiento hospitalario o ambulatorio por parte de las instituciones de salud y que al momento de ingresar no presentan complicaciones clínicas, tienen prueba de apetito positiva y están estables, alertas y conscientes.

Aunado a lo anterior, con el fin de no vulnerar el principio de anualidad del presupuesto, el cual indica que los gastos autorizados en un presupuesto han de llevarse a cabo en el mismo año, aplicando para todo tipo de contratos o convenios cuando bajo criterio del interventor o del supervisor del mismo, los recursos a liberar no se requieren para la ejecución del objeto y obligaciones convenidas, se debe modificar liberar los saldos no ejecutados, entendiendo al tiempo que resta para que acabe la vigencia 2024, de conformidad con la guia de cierre financiero Vigencia 2024 y apertura fiscal 2025 (G1.GF Versión 15)

Mediante correo electrónico el dia 17/11/2024 desde la Dirección de Nutrición se informa que la Dirección Financiera y la Subdirección de Programación dieron viabilidad para el contracredito del recurso por valor de **$2.787.255.316**, fijando como fecha máxima de plazo al miércoles 20 de noviembre antes de las 2:00 p.m., para que dichos recursos se encuentren en apropiación disponible de la Regional y se pueda proceder a realizar el traslado a la regional y dependencia solicitada por la Dirección Financiera.

En el presente convenio interadministrativo se identifica los siguientes recursos de inejecución por los rubros de identificando los valores producto de inejecuciones, inicio tardío, talento humano no contratado, , correspondiente a segundo, tercer, cuarto y quinto pago, de conformidad con el acta de comité técnico operativo No, 4 de 18 de noviembre de 2024, los cuales se relacionan en las siguientes consideraciones:

El supervisor del convenio, Luis Fernando Arrieta Perez, socializó la ejecución presupuestal del convenio interadministrativo, indicando que el convenio interadministrativo fue firmado por un monto total **de $5.946.076.298,** con un **aporte del ICBF de $5.662.929.798** y un aporte de la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios (HDSJDD) correspondiente al 5%, equivalente a **$283.146.489.** Se informó que, debido a la inejecución de atención en el marco de este convenio, es necesario liberar recursos, ya que el convenio finalizará su operación el 31 de diciembre 2024 y no se han proyectado vigencias futuras. Por lo tanto, no se puede cerrar el año fiscal con una reserva tan elevada sin una justificación.

El Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición fue firmado para una atención de cinco meses, con un valor mensual de **$943.821.633,** mientras que la inclusión del Centro de Recuperación Nutricional (CRN) se pactó por cuatro meses, con un costo mensual de **$172.665.035,** lo que da una estructura de costos total de **$5.409.768.303.**

En vista de esto, se requiere llegar a un acuerdo conjunto entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E. HDSJDD y los supervisores del convenio sobre la atención que se brindará y el saldo que debe ser liberado. La supervisora de la E.S.E., Jelicza Cubillos, manifestó que debido a los trámites administrativos y toda la contratación necesaria para la operación de la totalidad del convenio, esto es, atención intra y extramural, no realizó operación ni atención tanto del modelo como de los CRN durante el mes de septiembre , a partir el 17 de octubre 2024 solo se brindó atención en los Centros de Recuperación Nutricional - CRN , y que se proyecta atención el 15 de noviembre del modelo integrado de atencion y prevención a la desnutrición , así como durante todo el mes de diciembre. Por ello, se construyó una tabla que resume la atención que se brindará en los meses restantes:

		Modelo integrado x 5 meses	
Mes	***N pago***	***Ejecución***	***Inejecución***
Agosto	*1*	*$ 1.081.953.661*	
Septiembre	*2*		*$ 943.821.633*
Octubre	*3*		*$ 943.821.633*
Noviembre	*4*	*$ 471.910.816,00*	*$ 471.910.816*
Diciembre	*5*	*$943.821.633,00*	
Total		***$ 2.497.686.110***	***$ 2.359.554.082***

		CRN PCR x 4 meses		*CRN Cumaribox 4 meses*	
Mes	***N pago***	***Ejecución***	***Inejecución***	***Ejecución***	***Inejecución***
Septiembre	***1***	*0*	*$ 68.772.236*	*0*	*$ 103.892.799*
Octubre	***2***	*$17.651.557,00*	*$ 51.120.679*	*$ 15.006.745,00*	*$ 88.886.054*
Noviembre	*3*	*$ 68.772.236*		*$ 103.892.799*	
Diciembre	*4*	*$ 68.772.236*		*$ 103.892.799*	
Total		***$ 155.196.029,00***	***$ 119.892.915,00***	***$ 222.792.343,00***	***$ 192.778.853,00***

Por tanto, desde la supervisión del convenio interadministrativo solicita la liberación recursos por valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIES PESOS M/CTE ($2.787.255.316)** del rubro C-4602-1500-5-30205B-4102016-02- y modificación de desembolsos.

"en el anexo "**Estructura de costos Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición**" el cual hace parte integral del estudio previo. -**con la aplicación de las inejecuciones**

Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

DURACION CONVENIO	12
VALOR TOTAL APORT	$ 4.787.510.821

TALENTO HUMANO TRANSVERSAL

No. equipos prevención DNT	2	COSTO COMPONENTE PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN (MES)		$ 33.306.088,00	TOTAL COMPONENTE PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN PERIODO	$ 94.958.132,00
Total de intervenciones en el contrato	2025					
ACTIVIDAD O SERVICIO	DÍAS DE ATENCIÓN MES	No. INTERVENCION / día	No. INTERVENCION/mes	Presupuesto /mes	Presupuesto /día	Costo por intervención
COORDINADOR (1 por hasta 4 unidades de atención del componente de prevención)	20	8	160	$ 1.406.641	$ 70.332	$ 3.978
PEDAGOGO (1 por hasta 4 unidades de atención del componente de prevención)				$ 1.182.924	$ 59.146	$ 7.856
Sub TOTAL Mes				$ 2.589.565	$ 129.478	$ 11.264
Sub TOTAL equipos /Mes	20	15	1350			
Sub TOTAL (5) equipos /Mes	5		1350	$ 23.306.080	$ 1.165.304	$ 94.958.132

COMPONENTE BÚSQUEDA ACTIVA

No. Equipos componente de Búsqueda Activa	1	COSTO TOTAL COMPONENTE BÚSQUEDA ACTIVA/ MES		$ 23.824.057,00	TOTAL COMPONENTE BÚSQUEDA ACTIVA	$ 95.736.085,50
Total de intervenciones en el contrato	720					
ACTIVIDAD O SERVICIO	DÍAS DE ATENCIÓN MES	No. INTERVENCION / día	No. INTERVENCION/mes	Presupuesto /mes	Presupuesto /día	Costo por intervención
ENFERMERIA	20	24	480	$ 4.106.615	$ 205.331	$ 8.615
AUXILIAR DE ENFERMERIA				$ 2.353.504	$ 117.675	$ 2.070
GESTOR COMUNITARIO				$ 2.224.002	$ 111.200	$ 4.454
TRANSPORTE				$ 11.351.057	$ 567.553	$ 23.648
MATERIAL PARA EDUCACION Y ACTIVIDADES				$ 121.457	$ 6.073	$ 253
COMUNICACIONES				$ 97.815	$ 4.891	$ 204
DOTACION/ FOCIAL				$ 815.547	$ 40.777	$ 1.699
ALIMENTO LISTO PARA EL CONSUMO - ALC				$ 1.567.400	$ 83.370	$ 3.474
Sub TOTAL Mes				$ 23.824.057	$ 1.191.203	$ 49.633
COSTO TOTAL X EQUIPOS						
Sub TOTAL (1) equipos /Mes	1		480	$ 23.824.057	$ 1.191.203	$ 95.736.085

COMPONENTE PREVENCION DE LA DESNUTRICION						
No. equipos prevencion DNT	5	COSTO COMPONENTE PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN (MES)		$ 828.371.466,00	TOTAL COMPONENTE PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN PERIODO	$ 1.242.557.199,00
Total de intervenciones en el contrato	1.950					

ACTIVIDAD O SERVICIO	DÍAS DE ATENCIÓN MES	No. INTERVENCION / día	No. INTERVENCION/mes	Presupuesto /mes	Presupuesto /día	Costo por Intervención
ALIMENTO LISTO PARA EL CONSUMO - ALC	20	5	100	$ 1.153.455	$ 56.275	$ 1.503
RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP				$ 56.419.125	$ 2.820.956	$ 376.128
TECNICO EN SISTEMA				$ 2.234.002	$ 111.700	$ 14.893
AUXILIAR DE ENFERMERIA				$ 3.333.604	$ 166.680	$ 22.225
NUTRICIONISTA				$ 4.136.815	$ 206.841	$ 27.578
TRABAJO SOCIAL				$ 4.136.815	$ 206.841	$ 27.578
GESTOR COMUNITARIO				$ 6.702.006	$ 335.100	$ 44.680
GASTOS ADMINISTRATIVOS TRANSPORTES				$ 11.251.157	$ 562.558	$ 75.074
GASTOS ADMINISTRATIVOS MATERIAL PARA EDUCACION Y ACTIVIDADES				$ 530.855	$ 26.543	$ 3.539
COMUNICACIONES				$ 37.875	$ 1.894	$ 252
DOTACION EQUIPOS				$ 835.436	$ 41.775	$ 5.570
KIT ALIMENTACION COMPLEMENTARIA				$ 1.014.629	$ 50.731	$ 6.764
Sub TOTAL mes 1 equipo						
Sub TOTAL (1) equipos /Mes	20	5	100	$ 92.951.874	$ 4.602.064	$ 613.608
Sub TOTAL (5) equipos /Mes			1950	$ 828.371.466	$ 41.410.373	$ 1.242.557.199

COMPONENTE ATENCION A LA DESNUTRICION						
No. equipos Atención a la desnutrición	2	COSTO COMPONENTE ATENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN (MES)		$ 68.320.022,00	TOTAL COMPONENTE ATENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN PERIODO	$ 102.480.033,00
Total de intervenciones en el contrato	300					

ACTIVIDAD O SERVICIO	DÍAS DE ATENCIÓN MES	No. INTERVENCION / día	No. INTERVENCION/mes	Presupuesto /mes	Presupuesto /día	Costo por Intervención
RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP	20	1	100	$ 6.336.725	$ 316.836	$ 63.367
AUXILIAR DE ENFERMERIA				$ 3.333.604	$ 166.680	$ 33.336
NUTRICIONISTA				$ 4.136.815	$ 206.841	$ 41.368
TRABAJO SOCIAL				$ 4.136.815	$ 206.841	$ 41.368
GESTOR COMUNITARIO				$ 2.234.002	$ 111.700	$ 22.340
GASTOS ADMINISTRATIVOS TRANSPORTES				$ 11.251.157	$ 562.558	$ 112.512
GASTOS ADMINISTRATIVOS MATERIAL PARA EDUCACION Y ACTIVIDADES				$ 530.855	$ 26.543	$ 5.309
COMUNICACIONES				$ 37.875	$ 1.894	$ 379
DOTACION EQUIPOS				$ 1.313.159	$ 65.658	$ 13.131
Sub TOTAL mes 1 equipo						
Sub TOTAL (2) equipos /Mes	20	10	200	$ 34.190.611	$ 1.709.531	$ 341.909
Sub TOTAL (3) equipos /Mes			300	$ 68.320.022	$ 3.416.001	$ 102.480.033

Poblacion suceptible familias	10	Poblacion suceptible usuarios mes	10	Municipio	Puerto Carreño
Dias de atención mes	30	CostoTOTAL EQUIPO(1) Atención Intramural MES	$ 86.772.234	TOTAL EQUIPO Atención Intramural periodo convenio	$ 156.188.028

EQUIPO DE COMPONENTE ATENCIÓN INTRAMURAL TRANSITORIA

ACTIVIDAD O SERVICIO	No. RECURSO	No. INTERVENCION/ día	No. INTERVENCION/mes	costo Intervención/día	presupuesto /día	COSTO TOTAL X 4 MESES
ALIMENTACION DIARIA	1	10	10	$ 19.268	$ 192.680	$ 23.145.600
RACIONES DE EGRESO (Familiares para preparar)	1			$ 7.961	$ 79.610	$ 9.553.240
ALIMENTACION CUIDADORES	1			$ 34.888	$ 348.800	$ 41.865.600
AGUA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	1			$ 15.466	$ 154.658	$ 18.559.720
ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS NIÑOS	1			$ 7.188	$ 71.880	$ 8.625.229
PAPELERIA	1			$ 749	$ 7.495	$ 899.572
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CRI	1			$ 957	$ 9.569	$ 1.148.204
ELEMENTOS DE ASEO PARA ACOMPAÑANTES	1			$ 1.272	$ 12.719	$ 1.526.228
ARRIENDO	1			$ 5.273	$ 52.725	$ 6.327.048
SERVICIOS PUBLICOS	1			$ 4.945	$ 49.447	$ 5.933.648
RECURSO HUMANO	1			$ 109.090	$ 1.090.901	$ 130.908.076
FOCALIZACION Y VISITA DOMICILIARIA	1			$ 2.153	$ 21.534	$ 2.584.128
GASTOS OPERACIONALES	1			$ 20.022	$ 200.222	$ 24.026.661
Sub TOTAL mes 1 equipo	1	10	10	$ 229.241	$ 2.292.468	$ 275.093.944

Nota: De acuerdo con la estructura de costos anterior, el costo por intervención da los de $ 229.241.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Poblacion suceptible familias	15	Poblacion suceptible usuarios mes	15	Municipio		Cumaribo	
Dias de atención mes	30	Costo TOTAL EQUIPO(1) Atención Intramural/ MES	$ 103.892.730	TOTAL EQUIPO Atención Intramural periodo convenio		$	222.792.349

EQUIPO DE COMPONENTE ATENCION INTRAMURAL TRANSITORIA

ACTIVIDAD O SERVICIO	No. RECURSO	No. INTERVENCION/ dia	No. INTERVENCION/mes	costo intervencion/dia	presupuesto / dia	COSTO TOTAL X 4 MESES
COTACIÓN INICIAL	1			$ 13.006	$ 390.094	$ 70.211.255
ALIMENTACIÓN DIARIA	1			$ 15.268	$ 289.320	$ 34.718.400
RACIONES DE EGRESO (Familiares para preparar)	1			$ 7.961	$ 119.415	$ 14.329.860
ALIMENTACIÓN CUIDADORES	1			$ 34.888	$ 523.320	$ 62.798.400
AGUA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	1			$ 12.886	$ 193.320	$ 23.198.400
ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS NIÑ@S	1			$ 6.996	$ 104.937	$ 12.592.456
PAPELERIA	1			$ 611	$ 9.167	$ 1.100.024
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CRN	1			$ 835	$ 12.522	$ 1.502.626
ELEMENTOS DE ASEO PARA ACOMPAÑANTES	1			$ 1.149	$ 17.239	$ 2.068.685
ARRIENDO	1			$ 3.515	$ 52.725	$ 6.327.049
SERVICIOS PUBLICOS	1			$ 3.296	$ 49.447	$ 5.933.648
RECURSO HUMANO	1			$ 81.928	$ 1.222.916	$ 146.749.972
FOCALIZACION Y VISITA DOMICILIARIA	1			$ 2.153	$ 32.302	$ 3.876.156
GASTOS OPERACIONALES	1			$ 16.755	$ 251.369	$ 30.164.229
Sub TOTAL mes 1 equipo	1	15	15	$ 230.873	$ 3.463.093	$ 415.571.184

Nota: De acuerdo con la estructura de costos anterior, el costo por intervención día es de $ 230.873.

Se concluye, por parte de la supervisión de ambas entidades, que el valor no ejecutado asciende a $2.787.255.316. En este sentido, se establece que los pagos quedarán distribuidos de la siguiente manera:

DESEMBOLSOS + Formas de pago		
MESES	**No.**	
AGOSTO	1	**$ 1.081.953.661,00 (ya se pagó equivalente a etapa de alistamiento)**
OCTUBRE	2	$ 32.658.302,00
NOVIEMBRE	3	$ 644.575.851,00
DICIEMBRE	4	$ 1.116.486.668,00
TOTAL APORTE ICBF		**$ 2.875.674.482,00**

Estos desembolsos se realizaron a partir del análisis de la estructura de costos , el primer pago equivale a la etapa de alistamiento $1.081.953.661 donde se hizo efectivo a la entidad el 25 de octubre 2024, el segundo desembolso equivale al mes de octubre donde se brindó atención del centro de Recuperación nutricional en Puerto Carreño 77 días que equivalen a $17.651.557,00 y en el municipio de Cumaribo que se presentó una atención de 65 días que equivale a $15.006.745,00, el mes de noviembre se proyecta una atención de $ 644.575.851 (15 días del modelo integrado de atención y prevención a la desnutrición que equivale a $ 471.910.816 y el mes completo de atención del CRN que equivale $ 172.665.035)y en mes de diciembre se proyecta atención de $1.116.486.668.

2.Decisiones:

Este comité de contratación una vez revisados los documentos puestos a consideración, por unanimidad da concepto favorable para la modificación para liberar los recursos convenio interadministrativo N CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.001 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL ICBF VICHADA Y LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS corresponde al consecutivo de secop2 No.99000832024

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Compromiso 1	*Elaboración de minuta y registro en secop 2. De la modificación por la que se libera recursos del convenio*	*19/11/2024*

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Emilia Eugenia Beltrán Galvis	Directora Regional (E)	ICBF – Regional Vichada	
Carmen Suleimi Valencia Tobar	Coordinadora Grupo Gestión de Soporte.	ICBF – Regional Vichada	
Fabian Andrés Alvarez Betancourt	Profesional Especializado	ICBF – Regional Vichada	
Luis Fernando Arrieta Perez	Coordinador Centro Zonal Puerto Carreño	ICBF – Regional Vichada	
Laudys Helena Gonzalez Caballero	Contratista	ICBF – Regional Vichada	
Paola Andrea Riascos Peña	Secretaria de comité	ICBF – Regional Vichada	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

PÚBL